

QUILLA-24-138944

Barranquilla, 29 de julio de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE OTROSÍES

REFERENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CD-03-2024-411, CD-03-2024-4113, CD-03-2024-4114, CD-03-2024-4115

Respetada doctora María Teresa:

En mi calidad de supervisor de los contratos de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de manera atenta me permito acudir a usted con el fin de solicitarle la celebración de otrosíes, a través de los cuales, se ajuste el plazo de ejecución de los contratos de la referencia, estableciéndolos hasta el 31 de octubre de 2024, conforme a los fundamentos fácticos que se esbozarán. A continuación, se suministra información de los contratos a modificar:

No.	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	PLAZO ESTABLECIDO
1	CD-03-2024-4111	17/07/2024	KATHERINE MARTINEZ AHUMADA CC 1140834823	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$37.500.000). EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 31 de julio de 2024 por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$9.375.000); dos (2) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$9.375.000) cada uno, y un último pago a 31 de octubre de 2024 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$9.375.000).	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

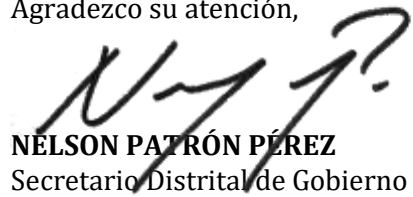
2	CD-03-2024-4113	19/07/2024	YERENIS BISETH GUZMAN NASSAR CC 1192764266	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25,000,000). EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 31 de julio de 2024 por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (6.250.000); dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (6.250.000) cada uno, y un último pago a 31 de octubre de 2024 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (6.250.000).	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	CD-03-2024-4114	17/07/2024	JEIMMY JOHANNA CARDENAS DEL PORTILLO CC 1140872425	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20,000,000). EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 31 de julio de 2024 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000); dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) cada uno, y un último pago a 31 de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000).	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4	CD-03-2024-4115	17/07/2024	GIOVANNY JAVIER GALLEGO CASTRO CC 72194962	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000). EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 31 de julio de 2024 por el valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$3.125.000); dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$3.125.000) cada uno, y un último pago a 31 de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$3.125.000).	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Como puede observarse, en cada contrato se establece como forma de pago un primer desembolso a 31 de julio de 2024, posteriormente dos (2) pagos mensuales iguales y un último pago a 31 de octubre de 2024. Dicha forma de pago corresponde con la necesidad identificada por esta Secretaría y plasmada en los estudios previos. Sin embargo, por un error

involuntario en lo referente a la descripción del plazo, este se estableció en cuatro (4) meses, debiendo ser hasta el 31 de octubre de 2024, en armonía con la forma de pago establecida.

En este orden, se hace necesario modificar el plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales No. CD-03-2024-411, CD-03-2024-4113, CD-03-2024-4114, CD-03-2024-4115, el cual quedará así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993."*

Agradezco su atención,



NELSON PATRÓN PÉREZ

Secretario Distrital de Gobierno / Supervisor

Proyectó: Hernando Jiménez Manotas, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Marianella Ochoa, Asesora Jurídica Externa